

18 JUDICIALES

Guayaquil, martes 26 de junio de 1990

expreso

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA "MARINA DEL PACÍFICO PACIFICMAR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "MARINA DEL PACÍFICO PACIFICMAR S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de febrero de 1990, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.90-2-1-1-001679 el 12 JUN 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.6679 el 21 de junio de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "MARINA DEL PACÍFICO PACIFICMAR S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al fomento y desarrollo del turismo nacional así como a la promoción de proyectos residenciales en zonas de interés turístico. Con tal efecto la compañía podrá promover y desarrollar proyectos turísticos, podrá realizar obras de infraestructura y dotar de servicios y adecuaciones necesarias en los centros turísticos. Podrá armar y operar embarcaciones marítimas relacionadas con el servicio turístico y recreacional. Podrá elaborar, organizar y realizar proyectos de viajes y visitas a áreas naturales y destinos turísticos en general. Podrá realizar todas las gestiones de recepción y asistencia a los turistas en los viajes y excursiones que efectúen durante su estadía en el país. Podrá realizar la prestación de los servicios de guías, intérpretes y conductores de turismo. Podrá realizar gestiones de alquiler de vehículos automotores y de cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo, terrestre apto para viajes turísticos. Podrá difundir material de información turística. Podrá dedicarse a la compraventa de bienes inmuebles urbanos y rústicos así como de todo tipo de embarcaciones marítimas y fluviales. También podrá dedicarse a la compraventa de artefactos electrodomésticos. Para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 4.000,00; en especie S/ 499.000,00 mediante el aporte de un bien mueble; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1.497.000,00.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente.

Guayaquil, 22 de Junio de 1990

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Secciones 24 Páginas

00000014

expreso

ECUADOR, martes 26 de junio de 1990

Año 17 N° 6187 11